

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA MATRICULACIÓN DE LOS ALUMNOS EN CENTROS PRIVADOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARÁCTER PREVIO AL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.

Con carácter previo al proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2019-2020, y ante la necesidad de que las matrículas de todos los alumnos escolarizados en centros privados en Primer Ciclo de Educación Infantil sostenido con fondos públicos mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, en el curso 2018-2019, queden perfectamente registradas en el sistema integral de gestión educativa RAÍCES (en adelante RAÍCES), la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio dicta las siguientes Instrucciones:

Primera: Ámbito de aplicación.

Las presentes Instrucciones serán de aplicación en los centros privados que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil sostenido con fondos públicos mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid.

Segunda: Matriculación de los alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenido con fondos públicos mediante convenio.

Los titulares de centros privados que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil sostenido con fondos públicos mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid se responsabilizarán de que queden matriculados en la aplicación RAÍCES todos los alumnos escolarizados en el curso 2018-2019 en esta etapa.

La correcta matriculación de todos los alumnos es imprescindible para que posteriormente se pueda llevar a cabo sin incidencias el proceso de reserva de plaza y admisión en otras enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

La matriculación de los alumnos del Primer Ciclo de Educación Infantil sostenido con fondos públicos mediante convenio, en el sistema integral de gestión educativa RAÍCES, se realizará de acuerdo con el manual que se adjunta a las presentes Instrucciones.

Tercera: Plazo para la matriculación en RAÍCES.

El proceso de matriculación de dichos alumnos deberá quedar finalizado correctamente con anterioridad al 29 de marzo de 2019.

Cuarta: Acceso a RAÍCES.

El acceso a RAÍCES se realiza mediante las credenciales que se dieron a los titulares de los centros en el curso 2017-2018. En el caso de que con dicha credencial no sea posible el acceso, deberá notificarse mediante un correo a la dirección e-mail: "subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org" para poder gestionar la resolución de la incidencia.

Quinta. Direcciones de Área Territorial.

Para la aplicación y desarrollo de la presente Resolución, las Direcciones de Área territorial darán instrucciones a los inspectores de cada uno de los centros que figuran en el Anexo para que verifiquen que la matriculación de los alumnos escolarizados en todos los cursos del Primer Ciclo de Educación Infantil sostenido con fondos públicos mediante convenio, ha quedado finalizada correctamente antes del 29 de marzo de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Ismael Sanz Labrador



Comunidad de Madrid

ANEXO

Centros privados que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil sostenido con fondos públicos mediante convenio en la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

AREA	CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
CAPITAL	28028507	ADELA ABRINES CASTAÑOS	MADRID
CAPITAL	28037399	ALFREDO LOPEZ	MADRID
CAPITAL	28006809	BEATA FILIPINA-FUNDACIÓN VIÉRTOLA	MADRID
CAPITAL	28046595	BORJA	MADRID
CAPITAL	28067938	CALASANZ	MADRID
CAPITAL	28049596	CATALINA LABOURE	MADRID
CAPITAL	28043223	COLEGIO DIOCESANO CRISTO DE LA GUIA	MADRID
CAPITAL	28005787	COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA-	MADRID
CAPITAL	28069285	COLEGIO GAUDEM	MADRID
CAPITAL	28035275	COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	MADRID
CAPITAL	28036012	CONDE DE ELDA	MADRID
CAPITAL	28026158	CUNA DE JESUS	MADRID
CAPITAL	28059668	EL CAMINO	MADRID
CAPITAL	28059346	GRAZALEMA	MADRID
CAPITAL	28034891	JAVIER GARCIA PITA	MADRID
CAPITAL	28008016	LA MERCED	MADRID
CAPITAL	28059334	LAS GAVIOTAS	MADRID
CAPITAL	28059474	LOS ANGELES	MADRID
CAPITAL	28021641	MONSEÑOR ALVES BRAS	MADRID
CAPITAL	28041019	NAZARET	MADRID
CAPITAL	28057763	NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	MADRID
CAPITAL	28057155	NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	MADRID
CAPITAL	28008259	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MADRID
CAPITAL	28058081	NTRA. SRA. DEL CAMINO	MADRID
CAPITAL	28050252	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MADRID
CAPITAL	28065851	ROSALIA RENDU	MADRID
CAPITAL	28013887	SAN ALFONSO	MADRID
CAPITAL	28059051	SAN GABRIEL ARCANGEL	MADRID
CAPITAL	28009185	SAN JAIME APOSTOL	MADRID
CAPITAL	28009288	SAN JOSE DE CLUNY	MADRID
CAPITAL	28009422	SAN RAFAEL ARCANGEL-SANTA LUISA	MADRID
CAPITAL	28009434	SAN ROQUE	MADRID
CAPITAL	28058391	SAN SIMON Y SAN JUDAS	MADRID
CAPITAL	28037430	SAN VICENTE DE PAUL	MADRID
CAPITAL	28056862	SAN VICTOR	MADRID
CAPITAL	28014454	SANTA ISABEL	MADRID
CAPITAL	28032109	SANTA LUISA	MADRID
CAPITAL	28045542	SANTA ROSALIA	MADRID
CAPITAL	28064809	TOBOGAN II	MADRID
CAPITAL	28058135	TRES OLIVOS	MADRID
CAPITAL	28009963	VIRGEN DE BEGOÑA	MADRID
ESTE	28002488	MAMA JUANITA	COSLADA
NORTE	28000625	SAN PEDRO APOSTOL	ALCOBENDAS
OESTE	28057775	NTRA. SRA. DE FATIMA	LOS MOLINOS
SUR	28023091	LA INMACULADA	MOSTOLES

